



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 3041
COMISION DE SERVICIOS CON
DERECHO A ASIG. DE VIATICO

QUILLON, 07 OCT 2014

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en el Artículo 72° de la Ley Nº 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal, las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Desígnense en Comisión de de servicio al o los funcionario(s) que a continuación se indica:

NOMBRE	CONTRATO	GRADO	FUNCIÓN
POBLETE JARA NELLY	PLANTA	13º	ADMINISTRATIVO

Asisten a CURSO "CAPACITACION DE GESTOR INTERMEDIO"

1. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% para el día 26 de Septiembre de 2014, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-
2. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 40% para el día 27 de Septiembre de 2014, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por delegación de facultades del Alcalde"



VPM/LEVICMR/CHM

DISTRIBUCIÓN:
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - ARCHIVO OFICINA DE PERSONA - DIRECCION DE TRANSIT-
CONTABILIDAD